



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE PIÑAR (GRANADA) EN PRIMERA CONVOCATORIA CON FECHA 16 DE MARZO DE 2018.

En el salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Piñar, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día 16 de marzo de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno a efectos de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eloy García Cuenca, y actuando como Secretario, el que es mismo de la Corporación, D. Iván Martínez Martínez, a fin de tratar los asuntos incluidos en el orden del día, previa convocatoria legal al efecto, con la asistencia de los siguientes miembros:

NUMERO LEGAL	9
NUMERO DE HECHO	8
ASISTENCIAS Por el grupo IU-LVCA: D. Eloy García Cuenca D. Jerónimo Hurtado Alifa D^a Silvia Villalta Martínez D^a María Dolores Martínez Alifa D^a Raquel Madrid Fernández Por el grupo municipal socialista: D^a. Irene Tejada Leyva D. Carlos Jesús Pérez Cuenca D^a Adelaida Oria López.	8
AUSENCIAS D. Francisco González Álvarez	1

A continuación, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

Ante la pregunta formulada por el Sr. Alcalde para ver si algún concejal de la Corporación tiene a bien comentar alguna cuestión relativa a este punto o hacer algún tipo de objeción al acta objeto de aprobación, la portavoz del grupo municipal socialista, D^a Irene Tejada Leyva, advierte de un error en la página veinticinco in fine del acta, puesto que la sesión referida finalizó a las diecinueve horas y treinta minutos y no a las diecisiete horas y treinta minutos.

Subsanado el error, queda aprobada el acta por unanimidad de los presentes.

2.- DEBATE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL BIENIO 2018-2019.

Da inicio el presente punto con la somera explicación por parte del Sr. Alcalde sobre el funcionamiento de los Planes Provinciales, señalando que para este bienio el importe es mayor que en años anteriores e indicando que le habría gustado traer a este Pleno otras propuestas relativas a ejecución de obras en los terrenos denominados "el Alcarcel", pero que al no disponer todavía de la titularidad de estos terrenos hay que formular propuesta en otro sentido.

El concejal del grupo municipal socialista D. Carlos Jesús Pérez Cuenca, anuncia la abstención de su grupo, mientras que el portavoz del grupo IU-PG, D. Jerónimo Hurtado Alifa, ve bien la propuesta así como el orden de actuaciones reflejado en la misma.

Se somete la propuesta de acuerdo a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5

D. Eloy García Cuenca

D. Jerónimo Hurtado Alifa

D^a Silvia Villalta Martínez.

D^a Raquel Madrid Fernández

D^a María Dolores Martínez Alifa

Abstenciones: 3

D^a. Irene Tejada Leyva

D. Carlos Jesús Pérez Cuenca

D^a Adelaida Oria López

En consecuencia, queda aprobado por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2018-2019.

- 1. Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la Avenida Andalucía de Píñar.*
- 2. Terminación de la nave agrícola (última fase) ubicada en el T.M. Píñar*
- 3. Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la calle Picón y mejora del acceso al núcleo de población.*

Segundo.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

Tercero.- Acordar la solicitud para la contratación y ejecución de la actuación por la propia Entidad local.

Cuarto.- Solicitar la redacción del proyecto y/o la dirección de obra por sus propios medios.

Finalmente, se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos del día referenciado, no habiendo más asuntos que tratar. Lo que como Secretario, CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE PIÑAR
Plaza Alcalde Rafael Expósito Jiménez, 7
18568-PIÑAR (Granada)

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Eloy García Cuenca
Martínez

Fdo. Iván Martínez